RIO BUENO, 04 de Agosto de 2017.

EXENTO Nº 3046 .- / VISTOS:
ID DOC: 254118

1.- El Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, 30 de noviembre de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- Decreto Exento Nº 3180 de fecha 11.12.2009, donde delega y autoriza atribuciones.

3.- Decreto Alcaldicio N°1705 del 18.07.17 por Decreto Subrogancia Administración Municipal (S).

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos número 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Decreto Ley N° 799 de fecha 19.12.1974 del Ministerio del Interior.

3.- La circular N° 35593 de la Contraloría General de la República que imparte instrucciones sobre uso y circulación de Vehículos estatales de noviembre de 1995.

4.- Correo Electrónico de Dirección de Desarrollo Comunitario a Daem con fecha 31.07.17

CONSIDERANDO

1.- Las solicitudes de Dirección de Desarrollo Comunitario, para destinación temporal de Vehículos de Servicios Traspasados para diversas actividades municipales.

D E C R E TO:

1.- **DESTINASE Temporalmente los siguientes vehículos:**

- **Furgón Mercedes Benz, BRBV-88, del Depto. de Educación, para el traslado de Usuarios Programa Vinculas a Taller Metodológico de sectores rurales, Boquial I.II- Mantilhue Alto – Carimallin – El Roble – Lumaco Alto.**

- **Bus Mitsubishi, FXRS-92, del Depto. De Educación, para traslado de comunidad evangélica a Cementerio Municipal de Rio Bueno.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.

PAULA HINOJOSA MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL